



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 1.946/00 e INT. N° 4074-41.273/00, por la Sra. **ALVAREZ GONZALEZ PRESENTACIÓN**, de la localidad de G. de Laferrere, quien requiere la Condonación de Deuda de Tasa por Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 31), consta el certificado de defunción de la Sra. **GONZALEZ PRESENTACIÓN**, quien falleció el día 10 de Marzo del 2005, continuando el trámite su hijo, el Sr. **BRUA RUBEN ARTEMIO**;

Que, a fs.48), la Secretaria de Desarrollo Social corrobora el informe realizado a fs. 24/24 vuelta, donde se manifiesta que se trata de un grupo familiar que no cuenta con los medios económicos suficientes para afrontar el total de la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs. 50), la Secretaria de Economía y Hacienda ratifica la opinión vertida a Fs. 35), por ajustarse a la realidad de los hechos al momento de su materialización, indicando que dicho pedido, se encuadra en la Ordenanza N° 10.838, Art. 53, Inc. a), Punto 3, hasta el fallecimiento de la titular y por el resto se realizará un amplio plan de pago;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24254

ARTICULO 1°: Condónase a el Sr. **BRUA RUBEN ARTEMIO**, el 100% de la ----- Deuda de la Tasa por Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble en la calle: Estanislao del Campo N° 5.499, de la localidad de G. de Laferrere, correspondiente al **Padrón N° 97.446**, por los años: **2009** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2010** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2011** (B1-B2-B3-B4-B5); **2012** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2013** (B1-B2-B3-B5-B6); **2014** (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Justo, - La Matanza -, Tercera Sesión Ordinaria, Cuarta Reunión, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-


DR. CLAUDIO G. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. RAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-41273/00 INT.

VISTO:

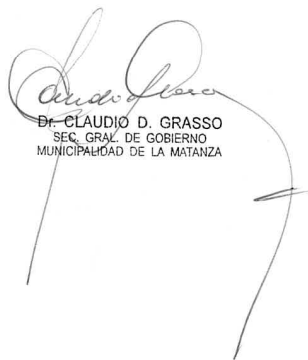
Que en el expediente HCD N° 1946/00 (4074-41273/00 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales al SR. BRUA RUBEN ARTEMIO;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09.12.2015.


DR. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL